



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1236-CU-2022

Huancaayo, 05 de enero 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00014-2022-R-UNCP del 03 de enero 2022, mediante el cual el Rector, dispone poner a consideración de Consejo Universitario la designación de Secretario General.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: La universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad; es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector; y de acuerdo a los Artículos 57° y 58° de la norma invocada concordante con el Artículo 26° del TUO del Estatuto Universitario, el Secretario General de la universidad asiste a las sesiones con derecho a voz sin voto;

Que, el Artículo 70° del TUO del Estatuto Universitario, prescribe: El Secretario General de la UNCP es el fedatario y con su firma física o electrónica certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución N° 5406-CU-2019 de fecha 03 de mayo 2019, se resuelve RATIFICAR la designación de la Abog. Elíizabeth Leonor Romaní Claros, con DNI 20019781, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

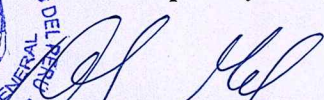
Que, con el oficio de la referencia el rector propone la designación como Secretario General de la Universidad Nacional del Centro del Perú al Abogado Michael Palacios Ramos, con DNI 20105552, quien ejercerá el cargo a partir del 05 de enero 2022; con cargo a la Plaza con Código 0872, nivel F-5; y

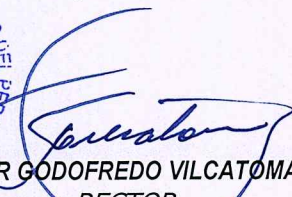
De conformidad al Artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 70° del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

- 1° DAR POR CONCLUIDA** las funciones de la **Abog. Elíizabeth Leonor Romaní Claros** como Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° DESIGNAR** al **Abog. Michael Palacios Ramos**, con DNI 20105552, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con cargo a la plaza con Código 0872, nivel remunerativo F-5, con vigencia al 05 de enero 2022.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

Cc.-

Rectorado/VRAC/VR/DGA/OCI/Oficina de Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Oficina de Logística/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Infraestructura, Equipamiento y Obras/Unidad de Presupuesto/ Unidad de Cooperación Nacional / Unidad de Bienestar Universitario/ Unidad de Extensión Cultural, Proyección Social/Portal WEB Transparencia/Facultades 25/Archivo/ADMISION/CEPRE/CEID/GA YAURIS/EEA MANTARO/Planta Metalúrgica Yauris/EEA SATIPO/Unidad de Bienes Patrimoniales/Unidad de Escalafón/Grados y Títulos/Interesados 2/Archivo/vm.